

Todos los acuerdos y las ofertas se basan en nuestras condiciones generales de contratación y entrega. Estas condiciones se validarán mediante la entrega del pedido o recepción de la entrega. Las condiciones del cliente que se opongan a dichas condiciones y que no reconozcamos expresamente por escrito no serán vinculantes para nosotros, incluso si no hubiéramos expresado explícitamente nuestro desacuerdo. En lo sucesivo se hará referencia a la empresa KSR Group GmbH, Wirtschaftspark 15, A-3494 Gedersdorf, Austria, FN33744z como el «proveedor» y al respectivo socio comercial como el «distribuidor».

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La orden de entrega que se nos envíe hace referencia a los productos o que se incluyan en dicha orden. No obstante, en caso de ocurrir cambios técnicos o cambios relacionados con la fabricación de los productos pendientes de entrega después de haberse realizado el pedido, nos reservamos explícitamente el derecho a cambiar el modelo, la forma o el diseño, según los diferentes productos, siempre que esto no resulte en alteraciones inadmisibles para el distribuidor.

1.2. Las características del equipamiento u otros detalles técnicos de los productos que distribuimos, que estén incluidos en folletos o cualquier otro medio (por ej. Internet), se consideran meros ejemplos y, por lo tanto, no forman parte del contrato. Las características del equipamiento o características técnicas de los productos pendientes de entrega solo formarán parte del contrato si existe un acuerdo por escrito al respecto.

2. FECHA DE ENTREGA O RETRASO EN LA ENTREGA

2.1. El plazo de entrega se establece solo de manera aproximada. El plazo de entrega comienza a regir el día en que se realiza el pedido y se cumple cuando los productos salen del almacén o si se informara de la disponibilidad de envío de los productos dentro del plazo de entrega. En caso de entrega anticipada, este será el plazo decisivo y no el acordado originalmente.

2.2. El plazo de entrega se extenderá, incluso si se produce un retraso en la entrega, en el caso de imprevistos inevitables a pesar de haber tomado precauciones conforme a las circunstancias de la entrega (causas de fuerza mayor), tanto si nos ocurre a nosotros como a un subcontratista. Entre estos imprevistos se encuentran, por ejemplo, una guerra, un incendio o catástrofes naturales, así como perturbaciones en el funcionamiento de la empresa, intervenciones oficiales, dificultades con el suministro de energía, retraso en el suministro de materias primas, huelga o cierre patronal, la no emisión a tiempo de los permisos necesarios de exportación u otras autorizaciones, etc. Tales circunstancias deben ser, no obstante, comunicadas al distribuidor inmediatamente.

2.3. Si el plazo de entrega se extendiera por las causas antes mencionadas (2.2.) o si el proveedor quedara exento de la obligación de entrega, se suprimen las posibles reclamaciones por daños y los derechos de desistimiento del distribuidor.

2.4. En el caso de modificaciones posteriores del contrato que pudieran afectar al plazo de entrega, dicho plazo se extenderá según corresponda, siempre y cuando no se haya llegado a un acuerdo específico al respecto.

3. PRECIO

3.1. Respecto de aquellos pedidos para los que no se acuerde un precio fijo de manera explícita, este se calculará según la lista de precios vigentes (precios actualizados) en el día de la entrega. Los precios son precios netos.

3.2. Cualquier cambio en la moneda acordada o en el tipo de cambio respecto del euro que se produzca tras la firma del contrato afectará al cliente.

4. CONDICIONES DE PAGO

4.1. Todas las facturas se deben pagar de inmediato tras su recepción y sin aplicarse deducciones, a menos que conste un acuerdo por escrito en contrario en el contrato de compraventa. Los pagos se cargarán en primer lugar sobre los gastos, después sobre los intereses y, por último, sobre el capital.

4.2. El contrato se considerará cumplido cuando se haya pagado el precio de compra del contrato de compraventa, junto con todos los demás gastos adicionales derivados de este. En consecuencia, se llevará a cabo la transmisión de la documentación del vehículo paso a paso tras el pago del precio de compra junto con los gastos adicionales.

4.3. En caso de retraso en el pago por parte del distribuidor, se cobrará un interés del 12 % (doce por ciento) sobre del tipo de interés base del Banco Nacional de Austria. El tipo de interés base, válido hasta el último día de cada semestre, será el que se aplique en el siguiente semestre. Además, se acordará el pago de todos los gastos de reclamación o de recaudación y los honorarios de los abogados, en la medida en que sirvan a una correcta reclamación legal. El distribuidor no está autorizado a retener ni a compensar los pagos por reclamaciones de garantía u otras contrademandas.

4.4. Las letras de cambio se aceptarán solo por razones de cumplimiento y sin garantía de protesta, previo acuerdo, siempre y cuando se cumpla con el requisito de que se puedan descontar. Los gastos de descuento se calcularán desde el día del vencimiento del importe de la factura.

4.5. En caso de apertura de un procedimiento de insolvencia sobre los bienes del distribuidor, el proveedor estará en su derecho de reclamar un depósito de garantía equivalente a la facturación media mensual (la base imponible correspondiente a los doce meses anteriores a la declaración de quiebra). Si este depósito de garantía no se proporciona dentro de los 14 (catorce) días tras la recepción de la solicitud por la parte contratante insolvente, la otra parte estará en su derecho de rescindir el acuerdo contractual. En caso de rechazo de una solicitud de insolvencia por falta de masa activa (o sentencia similar), el proveedor estará en su derecho de rescindir el contrato sin previo aviso.

5. TRANSMISIÓN DEL RIESGO, ENVÍO Y EXPEDICIÓN

5.1. Si los productos se envían al distribuidor, a solicitud de este, el distribuidor asumirá el riesgo de pérdida o deterioro accidental de la mercancía una vez que esta salga del almacén, en el momento de la entrega al transportista externo del proveedor o a la empresa transportista, independientemente de si el envío se realiza desde el lugar de ejecución o de quien asuma los gastos de transporte.

5.2. Si los productos están listos para su envío y se aplaza el envío o la compra por causas externas al proveedor, se traspasará al comprador el riesgo a partir de que se le notifique la disponibilidad del envío.

5.3. La autorización para que los productos objeto del contrato puedan circular por carretera es responsabilidad del distribuidor o de sus clientes. El distribuidor deberá cumplir con toda la legislación vigente. Se exime de responsabilidad al proveedor por daños o multas derivados de la falta de cumplimiento con esta legislación.

6. CANCELACIÓN

6.1. Si una de las partes contratantes no cumpliera con sus obligaciones contractuales a tiempo, la otra parte podrá rescindir el contrato después de conceder un periodo de gracia de 14 (catorce) días.

6.2. Si el proveedor rescindiera al contrato debido al incumplimiento del contrato por parte del distribuidor o a una cancelación infundada por este último, el proveedor está en su derecho de reclamar daños y perjuicios. El proveedor estará en su derecho de exigir una compensación del 30 % (treinta por ciento) del precio de compra y de los gastos de transporte sin necesidad de aportar pruebas adicionales sobre un perjuicio específico, por lo que se reserva el derecho a reclamar por los perjuicios derivados. El proveedor se reserva el derecho de su cumplimiento.

6.3. En caso de incumplimiento expreso del contrato por parte del proveedor, este último deberá devolver cualquier pago al distribuidor en un plazo de 8 (ocho) días.

7. RESERVA DE PROPIEDAD

7.1. Los productos entregados siguen siendo propiedad del proveedor hasta que se efectúe el pago total de todas las deudas que surjan de la relación comercial entre el proveedor y el distribuidor. Como pago se entiende el ingreso del precio de compra por parte del proveedor. La reserva de propiedad también abarca piezas de repuesto o recambio, incluso si están instaladas. El distribuidor está obligado a manejar los bienes reservados con cuidado.

7.2. El distribuidor está en su derecho de revender o alquilar los bienes reservados únicamente con el consentimiento expreso y por escrito del proveedor. La pignoración, la cesión de una propiedad en prenda o la cesión en garantía también le están prohibidas. En el caso de que haya

consentimiento para la reventa o el alquiler, el distribuidor estará obligado a garantizar los derechos del proveedor como propietario bajo reserva en la reventa de los bienes reservados. A tal efecto, el distribuidor cede al proveedor todas las deudas correspondientes a la reventa de los bienes reservados respecto del distribuidor de estos bienes. El proveedor manifiesta la aceptación de esta cesión. A pesar de la cesión y del derecho de crédito del proveedor, el distribuidor está en su derecho de cobrar las deudas siempre y cuando cumpla con sus obligaciones para con el proveedor y no se encuentre en situación de insolvencia. A petición del proveedor, el distribuidor deberá proporcionar al proveedor toda la información necesaria para el cobro de las deudas cedidas e informar de la cesión al respectivo deudor.

7.3. En el caso de procedimientos de ejecución de terceros sobre los bienes reservados o las deudas cedidas por adelantado, el distribuidor debe informar de inmediato al proveedor mediante la entrega de los documentos necesarios para intervenir. El distribuidor está obligado a asegurar los bienes reservados contra pérdida o deterioro, con los costos a su cargo.

8. PRODUCTOS DEFECTUOSOS Y RECLAMACIONES

8.1. Si existiera algún defecto en los productos entregados, el proveedor está obligado a proporcionar un producto de reemplazo o proceder a la reparación dentro del plazo de garantía legal de su propia elección, excluyendo cualquier otro reclamo de garantía por parte del distribuidor. El plazo de garantía comienza a partir de la entrega de los productos al distribuidor.

8.2. La identificación del defecto debe comunicarse al proveedor en el plazo de 3 (tres) días hábiles mediante el portal en línea del proveedor <https://shop.ksr-group.com/login/> o mediante notificación escrita del distribuidor, junto con todos los documentos necesarios para evaluar el correspondiente defecto. En el caso de que el distribuidor no cumpliera con la obligación de notificar el defecto por escrito (o mediante el portal online), expirará la obligación del proveedor respecto de la garantía.

8.3. Si al proveedor le venciera el plazo de cortesía otorgado sin haber proporcionado un producto de reemplazo o sin haber solucionado el defecto, el distribuidor tiene derecho a rescindir el contrato excluyendo todas las demás reclamaciones. Al proveedor se le debe otorgar un plazo de al menos 40 (cuarenta) días hábiles. En caso de rescisión y de que los bienes se hubieran vendido ya al usuario final, el proveedor reembolsará exclusivamente el valor actual de los productos. Si por algún motivo el distribuidor no reembolsara al cliente final el valor total de los productos, la indemnización del proveedor se reducirá en la misma medida. No se reembolsará ningún otro gasto adicional. Los deterioros sufridos durante el envío solo se aceptarán si estos han sido declarados en los documentos de envío de la empresa transportista.

9. GASTOS DE TRANSPORTE

9.1 Los gastos de transporte correrán a cargo del distribuidor. Los acuerdos particulares deberán hacerse por escrito.

10. GARANTÍA

10.1. Cualquier garantía, más allá de la garantía legal, será otorgada exclusivamente por el fabricante de los productos distribuidos por el proveedor, de acuerdo con la garantía del fabricante y dentro de su alcance. La tramitación de las reclamaciones de garantía, las cuales se deberán dirigir directamente contra el fabricante, se realiza solo a través del proveedor como socio contractual del fabricante, sin que resulte en ninguna reclamación directa del distribuidor o de su comprador en contra del proveedor.

10.2. Cualquier deterioro o defecto en los productos entregados por el proveedor que puedan atribuirse a una mala manipulación, un mantenimiento incorrecto o a modificaciones en el producto en comparación con su estado en el momento de entrega, no solo quedan fuera de cualquier tipo de garantía, sino también de la garantía del fabricante. Asimismo, el desgaste por uso o el reemplazo de consumibles o de materiales (como la batería) quedan fuera de cualquier tipo de garantía o derecho de garantía sobre el fabricante.

10.3. El proveedor ofrece los servicios de garantía de manera gratuita únicamente si no hay deudas pendientes entre el proveedor y el distribuidor. En caso de obligaciones exigibles, el distribuidor puede recibir las piezas objeto de garantía requeridas por pago contrarrembolso.

11. INDEMNIZACIÓN

11.1. El proveedor se responsabilizará por los daños únicamente cuando estos deriven de una conducta negligente de su parte o de sus empleados. La responsabilidad vence a los 6 (seis) meses a partir de que el distribuidor informe sobre los daños o perjuicios. En estos casos, el distribuidor tiene derecho a rescindir el contrato, excluyendo todas las demás reclamaciones. El distribuidor o sus clientes quedarán exentos de sus responsabilidades por daños si estos derivaran del uso del producto objeto del contrato.

12. DERECHO A NEGAR UNA PRESTACIÓN, DERECHO DE RETENCIÓN Y DERECHO DE COMPENSACIÓN

12.1 Si el proveedor reconociera las contrademandas del distribuidor o estas se declaran válidas en sede judicial, el distribuidor podrá compensar con sus contrademandas las reclamaciones del proveedor, es decir, podrá rechazar sus servicios o retenerlos. En el caso de que el proveedor no reconociera las contrademandas ni estas fueran reconocidas en sede judicial, a pesar de sus contrademandas el distribuidor no podrá rechazar o retener los servicios del proveedor ni tendrá derecho a compensación. En cada caso, el derecho de retención solo podrá ejercerse por el valor de la contrademanda reconocida.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1. El proveedor y el distribuidor se comprometen a no revelar secretos comerciales a terceros y a advertir a sus empleados en consecuencia. El distribuidor se compromete a respetar el derecho de protección comercial del proveedor o del respectivo fabricante en el ámbito de su actividad publicitaria de los productos contratados. El uso del nombre de una marca en nombre de la empresa del distribuidor requiere el consentimiento expreso del proveedor. Más allá de eso, se permite al distribuidor ejercer actividades publicitarias con las marcas del proveedor.

14. CESIÓN, VENTA DE DEUDA

14.1. El proveedor tiene derecho a ceder y / o vender las reclamaciones derivadas de la entrega de bienes y / o servicios al cliente o al concesionario con todos los derechos complementarios a terceros.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN, JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

15.1. El domicilio social del proveedor será el lugar de ejecución para todas las responsabilidades derivadas de la relación contractual. Un tribunal competente cercano al domicilio social del proveedor entenderá en todos los desacuerdos surgidos de la relación contractual, así como sobre el origen o la eficacia de los mismos. Nos reservamos el derecho de contactar con el tribunal correspondiente al domicilio social del cliente.

15.2. La relación contractual se rige por las leyes de Austria, a excepción de la Convención de las Naciones Unidas.

16. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

16.1. En el caso de que alguna disposición de estas condiciones careciera o pudiera carecer de efectos jurídicos y se tornara impracticable, esto no afectará la validez jurídica de todos los demás términos y condiciones. Las partes contratantes sustituirán la disposición inválida o inaplicable por otra efectiva y válida que se aproxime en la mayor medida posible al contenido y propósito de la disposición inválida o inaplicable.

17. EU- RGPD (Reglamento General de Protección de Datos)

17.1. El concesionario está obligado a transmitir datos personales de los usuarios finales, como nombres y datos de contacto a KSR en el transcurso del registro vinculante del vehículo a través del DEALER SPACE. La transmisión se efectuará en un interés legítimo de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra lit. f EU- RGPD, en particular para que KSR pueda enviar directamente información técnica específica a los usuarios finales y lo más rápido posible. El distribuidor puede obtener formulario a través del DEALER SPACE, que debe ser presentado al cliente como una declaración de consentimiento para la transmisión de sus datos a KSR. Los datos de los usuarios finales también se utilizan únicamente de acuerdo con estos principios.

Fecha

Sello/Firma

Número de cliente KSR